

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMCASO S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte, a las 13:00, en la oficina 1, ubicada en el mezzanine del edificio Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B, situado en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EMCASO S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas: **1)** La Compañía **PREDIAL GOTSA S.A.**, representada por su Gerente la Sra. Priscilla María Illingworth Ashton, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, con derecho a 799 votos; y, **2)** La Compañía **INMOBILIARIA EOLICO S.A.**, representada por su Presidente la Sra. Priscilla María Illingworth Ashton, propietaria de una (1) acción, ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) con derecho a 1 voto, quienes deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Conocer y aprobar los informes del Gerente General y del Comisario correspondientes al ejercicio económico concluido el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y nueve. **SEGUNDO:** Conocer y aprobar los estados de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y nueve así como el Consolidado con las compañías PREDIAL GOTSA S.A. e INMOBILIARIA EOLICO S.A. **TERCERO:** Elegir al Comisario Principal de la Compañía. **CUARTO:** Conocer y resolver sobre la modificación del Objeto Social de la compañía. Preside la Junta la Sra. Priscilla María Illingworth Ashton, su Presidenta y actúa como Secretaria, la Ab. María del Consuelo Flor Morla, quien se encuentra presente y acepta el cargo. La Secretaria deja constancia de la concurrencia de todos los accionistas, de las acciones que representan y de los votos que le corresponden, cuyo listado firmado por la Presidenta y la Secretaria de la Junta, se agrega al expedientillo de esta acta. La Presidenta declaró formalmente instalada la sesión, pasando de inmediato al tratamiento de los puntos del orden del día, respecto de los cuales la Junta General por unanimidad procedió de la siguiente forma: **PRIMERO:** La Secretaria de la Junta dio lectura a los informes del Gerente General y del Comisario de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2019, los cuales fueron aprobados por unanimidad por la Junta General. **SEGUNDO:** La Secretaria de la Junta presentó los estados de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias cortados

al 31 de Diciembre del año 2019, ejercicio económico en el cual la Compañía generó una pérdida de **once mil seiscientos veinte y dos con treinta y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.622,38)**. La Junta General por unanimidad resolvió aprobar los estados de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre del año 2019 y transferir la pérdida generada durante ese ejercicio económico a la cuenta de Resultados Acumulados de años anteriores así como aprobar el Consolidado con las compañías PREDIAL GOTSA S.A. e INMOBILIARIA EOLICO S.A. **TERCERO:** La Junta General resolvió por unanimidad ratificar a la Sra. Liliana Cedeño López como Comisario de la Compañía por el plazo de un año para el ejercicio económico 2020. **CUARTO:** Modificar el Objeto Social de la compañía en los términos que se indican a continuación, reformándose en consecuencia el Artículo Tercero del estatuto, relativo al objeto social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá: **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía es de carácter civil y se dedicará exclusivamente a la inversión de sus recursos en la compra de acciones y participaciones de otras compañías y activos inmobiliarios con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados, servicios operativos y de asesoría legal, financiera, contable, tributaria y de planificación y conformar así un grupo empresarial. Sin embargo, la compañía no podrá realizar actividades de intermediación financiera, de seguros, así como el ejercicio del comercio. Para el cabal cumplimiento de este objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, pudiendo inclusive intervenir como promotora o fundadora en la constitución de nuevas compañías, custodio o mandataria de personas naturales o jurídicas". La Junta autoriza a cualquiera de los representantes legales de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma parcial de estatutos. Se deja constancia que se autoriza a la abogada Consuelo Flor Morla para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Transcurrido el receso se reinstaló la Junta con los mismos asistentes, procediéndose a la lectura de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad, en fe de lo cual suscriben la presente acta la Presidente y el Secretario de la Junta conjuntamente con los accionistas. De todo lo cual damos fe.



Sra. Priscilla María Illingworth Ashton
Presidente de la Junta
Gerente de PREDIAL GOTSA S.A. y
Presidente de Inmobiliaria Eólico S.A.



Ab. María del Consuelo Flor Morla
Secretaria de la Junta